

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

REB/PSA
H re

**APRUEBA ESTRATEGIA NACIONAL DE
HUMEDALES**

En sesión de fecha 27 de diciembre de 2005, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, reunido en sesión ordinaria, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 287/2005

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 70 letra a) y 72 letra c), ambos de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

- La necesidad del país de abordar de manera concertada, adecuada y eficiente la protección efectiva de sus espacios húmedos, promoviendo la conservación de los humedales prioritarios de Chile y de sus funciones y beneficios en un marco de desarrollo sustentable.
- El compromiso asumido por el país con la Convención Ramsar .
- La Estrategia Nacional de Biodiversidad, aprobada en el año 2003, en la que se establece este desafío asumiendo que los humedales constituyen espacios donde se concentra biodiversidad y son determinantes en el funcionamiento de los ecosistemas y por ende la vida humana.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Estrategia Nacional de Humedales, contenida en el documento adjunto que se considera parte integrante del presente acuerdo.

2.- Aprobar la constitución de un Directorio integrado por:

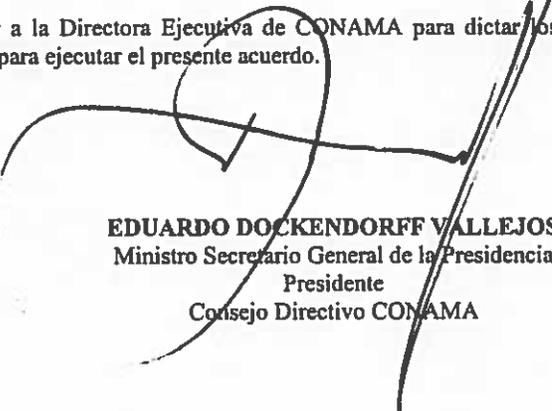
- Un representante de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, quien hará de coordinador
- Un representante de la Corporación Nacional Forestal, quien hará de Secretaría Técnica
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Un representante del Ministerio de Minería
- Un representante de Bienes Nacionales
- Un representante de la Subsecretaría de Marina
- Un representante de la Subsecretaría de Pesca
- Un representante del Servicio Nacional de Pesca
- Un representante del Servicio Agrícola y Ganadero
- Un representante de la Dirección General de Aguas
- Un representante de la Dirección de Obras Hidráulicas

- Un representante de la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- Un representante de la Comisión Nacional de Riego
- Un representante del Comité Oceanográfico Nacional
- Un representante del Museo Nacional de Historia Natural
- Un representante de CONICYT

3.- Instruir al Directorio de dicha estrategia lo siguiente:

- Deberá elaborar el Plan de Acción y someterlo al Consejo Directivo al mes de diciembre del año 2006.

4.- Facultar a la Directora Ejecutiva de CONAMA para dictar los actos administrativos pertinentes para ejecutar el presente acuerdo.



EDUARDO DOCKENDORFF VALLEJOS
Ministro Secretario General de la Presidencia
Presidente
Consejo Directivo CONAMA



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Directora Ejecutiva de CONAMA
Secretaria
Consejo Directivo de CONAMA

JRS/MCPB/
Distribución:
Integrantes Consejo Directivo (13)
Dirección Ejecutiva CONAMA
División Jurídica, CONAMA
Departamento de Protección de Recursos Naturales
Archivo